



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Seguido Ordinario
Radicación	68081-31-05-001-2014-00525-00
Demandante	ECOPETROL S.A.
Demandado	RUBEN DARIO VELADIA GONZALEZ

El apoderado de la parte demandante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación, por cuanto se realizó el pago de la obligación, intereses, costas judiciales, agencias en derecho y demás gastos.

Señala el artículo 461 del C.G.P., que si se presenta escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.

Obra en el plenario poder que faculta al apoderado de la parte actora para recibir, siendo procedente acceder a la solicitud de terminación, por lo que se dispondrá el levantamiento de las siguientes medidas cautelares decretadas en auto del pasado 05 de marzo de 2021:

1. EMBARGO Y RETENCION de los dineros consignados en las cuentas corrientes, de ahorros, CDTS y fiducias denunciado como de propiedad del demandado RUBEN DARIO VELANDIA GONZALEZ identificado con C.C. 91.430.862 en las siguientes entidades financieras: BANCO DE BOGOTA, ITAU, BANCOLOMBIA, DE OCCIDENTE, FINANCIERA COMUTRASAN, CITIBANK, AV VILLAS, COLPATRIA, GNB SUDAMERIS, BBVA, FALABELLA, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL - BCSC, FAVI CAVIPETROL, BANCAMIA, PICHINCHA, BANCOOMEVA, SCOTIBANK, POPULAR, FINANDINA, PROCREDIT, AGRARIO DE COLOMBIA.
2. El embargo y posterior secuestro sobre los inmuebles distinguidos con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-43950 y 303-52156 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, denunciado como de propiedad del demandado RUBEN DARIO VELANDIA GONZALEZ identificado con C.C. 91.430.862.

Proceso	Ejecutivo a continuación ordinario
Radicación	68081-31-05-001-2014-00525-00
Demandante	ECOPETROL S.A.
Demandado	RUBEN DARIO VELANDIA GONZALEZ

Por Secretaría líbrese los oficios respectivos.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación, adelantado por ECOPELROL S.A. contra RUBEN DARIO VELANDIA GONZALEZ, según lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:

1. EMBARGO Y RETENCION de los dineros consignados en las cuentas corrientes, de ahorros, CDTS y fiducias denunciado como de propiedad del demandado RUBEN DARIO VELANDIA GONZALEZ identificado con C.C. 91.430.862 en las siguientes entidades financieras: BANCO DE BOGOTA, ITAU, BANCOLOBIA, DE OCCIDENTE, FINANCIERA COMUTRASAN, CITIBANK, AV VILLAS, COLPATRIA, GNB SUDAMERIS, BBVA, FALABELLA, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL - BCSC, FAVI CAVIPETROL, BANCAMIA, PICHINCHA, BANCOOMEVA, SCOTIBANK, POPULAR, FINANDINA, PROCREDIT, AGRARIO DE COLOMBIA.
2. El embargo y posterior secuestro sobre los inmuebles distinguidos con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-43950 y 303-52156 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, denunciado como de propiedad del demandado RUBEN DARIO VELANDIA GONZALEZ identificado con C.C. 91.430.862.

Por Secretaría líbrese los oficios respectivos.

TERCERO.- No hay lugar al desglose del título ejecutivo, como quiera que se trata de la ejecución de la sentencia.

CUARTO.- TRASLADASE el expediente digital, al archivo previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Proceso Ejecutivo a continuación ordinario
Radicación 68081-31-05-001-2014-00525-00
Demandante ECOPETROL S.A.
Demandado RUBEN DARIO VELANDIA GONZALEZ

Firmado Por

**RUTH HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LA
BARRANCABERMEJA-S**

Este documento fue generado con firma electrónica jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 52364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 020 del 16 de abril de 2021**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Código de verificación:

a19f3331c42b7baf9681fc3ab5e464e86de31788ea6d0d600c34df1cd9ae69e5

Documento generado en 15/04/2021 06:13:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>